

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**APRUEBA PLAN DE TRABAJO 2018 PARA
EL PLAN INTERNACIONAL FILM
COMMISSION CHILE DEL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL**

EXENTA N°

2742 *29.12.2017

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.24/772 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que la citada ley dispone, en su artículo 9° letra m, que el Fondo de Fomento Audiovisual se destinará a financiar, en general, las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con el destino mencionado, y su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobó durante el año 2011 un Plan Internacional, dentro del cual, uno de sus componentes es la Film Commission Chile, que tiene como objeto la promoción internacional de locaciones, infraestructura y servicios audiovisuales de Chile, y cuyo plan de trabajo y presupuesto debe ser aprobado anualmente.

Que en razón de lo anteriormente señalado, en la Sesión Ordinaria N° 11/2017 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 01 de diciembre de 2017, se expuso el plan de trabajo para la Comisión Fílmica para el año 2018, aprobando su ejecución en los términos planteados, acordando destinar la suma de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) para su desarrollo durante el año 2018.

Que se deja constancia que los recursos aprobados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual para la Convocatoria mencionada, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria para el año 2018.



Que en mérito de lo expuesto es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la ejecución del Programa correspondiente a la Film Comisión de Chile para el año 2018, de conformidad al Plan de Trabajo aprobado en el acuerdo N° 1 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11/2017, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 01 de diciembre de 2017, destinando la suma de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos), para su ejecución durante el año 2018, contemplando los siguientes ejes, según el detalle que se indica:

Programa	Presupuesto Global	Eje	Actividades	Recursos
Comisión Fílmica de Chile (FCCh)	\$300.000.000	Chile Film Friendly	Regionalización de recursos a Direcciones Regionales del País; Seminario de formación para Film Liaisons Municipales y Comisionados Fílmicos regionales; Consultoría protocolos de filmación en jurisdicciones indígenas; Seminario de capacitación Movie Magic.	\$174.000.000
		Desarrollo Estratégico	Asesoría Comunicacional Estratégica Nacional e Internacional; Pago de membresías internacionales; Cursos certificación AFCh; Estudio comparado de rodajes y tarifas referenciales en Chile	\$69.000.000
		Promoción y Difusión	Avisos en medios internacionales (como KFTV, The Location Guide, Latam Cinema, Funds Book Marché du Film, etc.); Premios FCCh en certámenes nacionales y Premio Kinéma; Actividades de industria en instancias nacionales e internacionales; Impresiones versión en inglés de la Guía de Producción y su distribución nacional; otros materiales.	\$57.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "acuerdos de órganos colegiados", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/CPAM/AIR
 Resol 06/1254

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa).
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- Sección de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Contabilidad, Dpto. de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección Planificación y Gestión Presupuestaria, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA